

LA PLATA, 2 8 AGO 2012

VISTO el expediente N° 2164-1554/11, mediante el cual el Secretario de Deportes de la Provincia de Buenos Aires propicia la limitación y designación de funcionarios en el ámbito de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la designación para un nuevo periodo de Daniel Osvaldo SCIOLI, como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, los Subsecretarios de la Secretaría de Deportes han puesto a disposición la renuncia en el cargo que ocupan;

Que se estima pertinente en esta instancia designar por un nuevo periodo a Juan Manuel LOPEZ GOMEZ en el cargo de Subsecretario de Deportes Federados y a Carlos Daniel TAPIA en el cargo de Subsecretario de Deporte Social, a fin de darcontinuidad a la gestión:

Que es importante destacar que los funcionarios mencionados reúnen os requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos oficios:

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad y necesidades de servicios y operativos de la jurisdicción, es que se propician éstas designaciones a partir del día 12 de diciembre de 2011;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, apartir del día 12 de diciembre de 2011, a los funcionarios que a continuación se detallan:

Manuel LOPEZ GOMEZ (D.N.I. 23.377.376 — Clase 1973), en el cargo de Subsecretario de Deportes Federados, a quien se limita en el cargo de Subsecretario de Deportes Federados, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2102 de fecha 13 de octubre de 2009.

Carlos Daniel TAPIA (D.N.I. 16.287.487 - Clase 1962), en el cargo de Subsecretario de Deporte Social, a quien se limita en el cargo de Subsecretario de Deporte Social, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2102 de fecha 13 de octubre de 2009.

RRIICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido,

PECRETO Nº

747

Lic. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires